

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



Redaccion y Administracion:

de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

| PROVINCIAL. | | EXTRANJERO. | |
|--------------|------------|-----------------------|--|
| 15 rs. | Trimestre. | 7 fr. | |
| 30 » | Semestre. | 12 » | |
| 54 » | Un año. | 24 » | |
| ULTRAMAR. | | CONTINENTE AMERICANO. | |
| 2 1/2 pesos. | Semestre. | 4 pesos | |
| 7 » | Un año. | 7 1/2 » | |

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| D. Santiago de Olózaga. | Universidad Central. | D. José Liso. | Universidad de Salamanca. |
| Gabriel de la Puerta. | Id. id. | Don M. Sanromá. | Escuela de Comercio. |
| Lázaro Bardon. | Id. id. | Luis M. Utor. | Id. id. |
| Alfredo Adolfo Camus. | Id. id. | J. M. Llinás. | Id. Normal Central. |
| Tomás Santero. | Colegio de San Carlos. | Francisco de P. Rojas. | Id. Industrial de Barcelona |
| Federico Benjumeda. | Facultad de Medicina de Cádiz. | Ramon Llorente. | Id. Veterinaria de Madrid. |
| Antonio Casares. | Universidad de Santiago. | Manuel M. J. de Gaido. | Instituto del Noviciado. |
| Gerónimo Borao. | Id. de Zaragoza. | Joaquin M.ª Fernandez Cardin. | Id. de San Isidro. |
| José R. de Luanco. | Id. de Barcelona. | Leocadio Pagasartundua. | Escuela de Arquitectura. |
| Rugenio Alau. | Id. de Valladolid. | José Casado de Alisal. | Id. de Pintura y Escultura. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

LA ELECCION DE SENADORES.

Cuanto tienda á evitar que la convencion pública se supedita á los intereses particulares, que las grandes razones de estado se entubien ó tuérgan por los trabajos de los cabildos políticos, nos parezco digno de alabarse. Así lo es que en la constitucion del Senado se haya rendido homenaje á la ciencia, dando participacion en sus tareas á las Corporaciones científicas y á los Claustros de nuestras Universidades é Institutos.

Resalta en esta determinacion el deseo que tan alto cuerpo colegislador posea verdadero carácter que le corresponde, así escude las instituciones superiores contra las injusticias de la democracia, no vele por los derechos de ésta, cuando ellas abusan de su fuerza.

Debe, pues, ofrecer respeto á ambas representaciones sin infundir desconfianza ninguna de ellas; y para lograrlo es necesario que se organice, echando mano de los elementos sociales adecuados para constituir una institucion política de fuerza propia y de la mayor independencia.

La ley de eleccion de Senadores, promulgada en 7 de Febrero, consigna entre los que tienen derecho á elegir Senadores, Reales Academias, Española, de la Historia, de Bellas Artes, de Ciencias exactas y naturales, de Ciencias físicas y políticas, y de Medicina de Madrid, cada una de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, con asistencia del Rey y Catedráticos de la misma, Doctores matriculados en ellas, Directores de Institutos de segunda enseñanza, y Jefes de escuelas especiales que haya en sus respectivos territorios.

También se concede el derecho de eleccion á las Sociedades económicas agrupadas en cinco regiones, sin duda en justa consideracion á los grandes beneficios que han desparramado constituyendo su propia tradicion y al amor nunca desmentido por el pais, fomentando, enalteciendo y moralizando el trabajo.

Digno de elogio es que una ley que al edificar el edificio constitucional tan bien respaldada en la manera de constituir el cuerpo Colegislador, cuyo propósito es tan grande y tan perniciosa ha ofrecido en España como en todas las demás naciones, regidas por el sistema representativo.

Senado: «es necesario que los elementos del alto cuerpo sean de suyo poderes sociales antes de serlo legales, que representen la inteligencia, la moralidad y la fuerza del pais y que figuren con dignidad entre el trono y el Congreso, para que de esta suerte la constitucion sea algo más que una forma reglamentaria y tenga de fundamental algo más que el nombre.»

A este fin tiende la nueva ley para la eleccion de Senadores; pero será su deseo infructuoso ó, por lo ménos, se debilitará grandemente, si las Corporaciones llamadas á elegir sus representantes en la alta Cámara no se inspiran en los más elevados y patrióticos sentimientos, y hacen degenerar los propósitos más saludables para el bien del País.

Nosotros creemos que las Corporaciones científicas, que los Claustros, no están en el caso de ejercer el derecho político que ahora se les concede, inspirándose en los sentimientos que animan y agitan los partidos; porque en ese caso el privilegio honroso pudiera degenerar en comienzo de discordias y semillero de disensiones intestinas, capaces por sí solas de perturbar ejercicios augustos, que deben vivir vida tranquila é independiente.

Los Claustros y las Corporaciones científicas á quienes se llama para que coadyuven á la constitucion del Senado, deben prescindir de miras pequeñas; y aunque en sus decisiones nada tiene de extraño, y nos parece cuerdo y bien entendido que se procure enaltecer las profesiones científicas con la investidura del Senador, deben huir de buscar representaciones políticas que de ningun modo responderian á los deseos y á las opiniones de todos los que han de elegirlos.

Hay algo superior á las mezquinas luchas de la política, algo que está por cima de las pasiones de partido, algo más independiente, que formando la conciencia pública, debe ser el campo sobre que deben luchar los que vayan investidos de la representacion de las fuerzas inteligentes del País, sobrado elevadas para ponerse á la corriente de la política, y en alto grado independientes para adular al poder ó para provocarle.

No han de fundar su representacion estas en vanas teorías, ni en pasajeras combinaciones, sino en los eternos principios de la razon y de la moral; el amor á la justicia, los sentimientos generosos de la patria, la adhesion al trono, el respeto á las creencias y á las tradiciones, el odio á la opresion y al servilismo, el enaltecimiento de la perfeccion moral, la nobleza de la ciencia, palenque abierto ofrecen superior al miserable en que se agitan

los partidos, y más propio de quien ha de llevar la representacion de la fuerza intelectual de la Nacion.

Inspírense en estas ideas los hombres de ciencia llamados á depositar sus sufragios en nombre de ella, y huyan con marcado horror de las manifestaciones políticas, que de fijo convertirían un privilegio en alto grado honroso, en gérmen de disgustos y de deplorables escisiones.

Emilio Ruiz de Salazar.

LAS SOCIEDADES ESCOLARES

PARA LA PROTECCION DE LOS ANIMALES (1).

Bajo la influencia de nuestras doctrinas y formando parte de nuestra sociedad, varios Maestros han organizado á sus alumnos en Sociedad protectora de los animales. Este ejemplo ha sido imitado por algunos otros Maestros que, sin pertenecer á nuestra Sociedad, cooperan, sin embargo, á vulgarizar las doctrinas.

Cuanto hagamos es poco para favorecer el desarrollo de este sistema de propaganda. La formacion de sociedades escolares para la proteccion de los animales, no sólo será provechosa para poner en práctica nuestros principios; servirá también para enseñar en edad temprana á los niños los deberes y las ventajas de la asociacion, y les habituara desde la infancia á agruparse para la realizacion de obras comunes, útiles para el bien general de la nacion.

La reciente circular del Sr. Ministro de Agricultura sobre la proteccion de los pájaros, provocará, fuera de nuestra accion directa, la creacion de cierto número de asociaciones escolares. Con objeto de ayudar á los Maestros á dar fácilmente una forma práctica á estas tentativas, reproducimos hoy un Reglamento de asociacion, bajo el título de *Proteccion á los pájaros*, redactado por M. Bourguin, nuestro presidente honorario, cuyo Reglamento puede modificarse segun las necesidades de la localidad.

Nosotros invitamos á los Maestros á que organicen su Escuela en asociacion protectora, á informarnos y á remitirnos memorias ó documentos que nos hagan conocer el resultado de sus esfuerzos, y escogeremos entre todos los que puedan figurar útilmente en la Exposicion internacional de 1878, como medio de hacer constar el progreso de nuestras doctrinas en las Escuelas primarias.

ASOCIACION DE LA INFANCIA

para la proteccion de animales útiles.

REGLAMENTO.

CAPITULO PRIMERO.

Composicion y fin de la Asociacion.

Artículo 1.º Se forma una Asociacion entre los alumnos de la Escuela, y tiene por objeto mejorar la suerte de los animales domésticos, con un pensamiento de justicia y de compasion.

Proteger á los pájaros y demás animales que, viviendo en estado de libertad, prestan servicios al hombre.

Art. 2.º La Asociacion se compone de miembros honorarios y de miembros activos.

Los miembros honorarios son todas las personas que se adhieren al art. 5.º del presente Reglamento y se comprometan á pagar una cuota anual de un franco.

Los miembros activos son los niños de siete á catorce años, que asistan á la Escuela y que se impongan la obligacion de cumplir este Reglamento.

CAPITULO II.

Del Comité.

Art. 3.º La Asociacion será dirigida por un

(1) Tomamos este artículo de nuestro apreciable colega *Bulletin de la Société protectrice des animaux*, que se publica en París.

Comité, compuesto del Maestro, presidente, y de cuatro miembros activos, elegidos por mayoría de votos. Serán nombrados por un año, y reelegibles.

Desde la constitucion del Comité, se elegirá entre sus miembros un Secretario y un Tesorero. Si pudiera formarse una biblioteca especial, el Comité nombrará al Bibliotecario. Si el elegido lo fuese entre los que forman el Comité, el Bibliotecario será, de derecho, miembro del mismo.

Art. 4.º El Comité se reunirá una vez al mes, de Noviembre á Marzo, y dos veces al mes, desde Abril á Octubre.

Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

CAPITULO III.

Deberes de los asociados.

Art. 5.º Todos los miembros de la Asociacion se comprometen:

A ser siempre buenos, justos y compasivos para los animales domésticos; á no atormentarlos, provocarlos ni espantarlos.

A no asistir jamás á diversiones crueles, tales como el correr gansos, peleas de gallos, corridas de toros, y otros espectáculos en que el dolor y la muerte de seres inofensivos tienen lugar para diversion del público.

A no asistir jamás, sea en la vía pública, sea en patios, sea en los mataderos, á la matanza de puercos ó de otros animales destinados á la alimentacion.

A constituirse en protectores de los pájaros y en defensores de otros animales que son perseguidos por la ignorancia y la preocupacion, tales como las aves de rapiña nocturnas, que no viven sino de ratones; el erizo, la musaraña, el murciélago y el sapo, que destruyen una cantidad considerable de insectos dañinos y de limazas; en fin, el mayor enemigo de los gusanos blancos, el topo, que debe ser respetado en los campos y en los prados.

CAPITULO IV.

Proteccion á los nidos de los pájaros.

Art. 6.º Para la proteccion de los nidos, se divide el territorio municipal en muchas regiones, cada una de las cuales se pone bajo la vigilancia particular de un grupo de miembros activos. Cada grupo nombra su jefe.

Art. 7.º Los jefes de grupo asisten á las sesiones quincenales del Comité. En ellas indicarán los nidos que han sido reconocidos y su situacion así como el número de huevos que contienen, si se ha podido averiguar sin molestar á los padres. También indicarán la época en que los pájarillos han abandonado el nido.

Art. 8.º Cuando un nido haya sido destruido ó robado por una persona extraña á la Asociacion, los jefes de grupo lo participarán al presidente, quien, si lo cree conveniente, denunciará al autor del delito á la autoridad.

CAPITULO V.

Castigos y recompensas.

Art. 9.º Si un miembro activo robare un nido, los vigilantes de la region le reprenderán en secreto, aconsejándole que abrigue mejores sentimientos.

En este caso, el jefe del grupo lo comunicará al Comité, diciéndole: «El autor del hecho es un miembro de la Asociacion.»

Art. 10. A fines del año escolar habrá una junta general de la Asociacion. El presidente dará en ella cuenta de los resultados obtenidos en el año.

Se someterá á la aprobacion de la junta la cuenta de ingresos y gastos.

En el mismo día se procederá á la distribucion de los premios que la Asociacion, segun sus recursos, pueda conceder á los miembros activos que más los hayan merecido.

BOURGUIN,
Presidente honorario.

LAS UNIVERSIDADES LIBRES

EN FRANCIA.

De La Propaganda Católica tomamos lo siguiente.

«FRANCIA.—Las noticias que nos traen los

periódicos franceses acerca de las Universidades libres, son cada día mejores y hacen concebir lisonjeras esperanzas. La fé viene por todas partes á ayudar á la prosperidad de estos establecimientos. En Angers un canónigo ha ofrecido últimamente á la facultad de Letras una biblioteca compuesta de más de 5.000 volúmenes. En la misma ciudad la viuda del ilustre general Lamoriciere ha enviado á la facultad de Derecho un ejemplar de todas las obras que han sido publicadas acerca de materias jurídicas.

En Lille continúan las ofrendas para la Universidad libre. Últimamente, una sola familia que ha querido permanecer incógnita ha remitido 500.000 francos. Otros donantes anónimos han entregado para la fundación de una cátedra 400.000 francos cada uno. La novena lista de suscripción que acaba ser publicada presenta la cifra de 474.065 francos. Hasta ahora, el total de las sumas entregadas ó prometidas elevase á 5.265.315 francos.

M. Bechamp, para ser Profesor en la Universidad católica de Lille, ha renunciado á una brillante posición en la facultad de Medicina en Montpellier. El Rector de Montpellier, intentando retenerle, le decía que iba á asociarse á una obra, cuyo porvenir no estaba asegurado. M. Bechamp le contestó: «No tengo en cuenta más que una sola cosa: la Francia ha sido hecha por los Obispos; yo quiero ayudarles á rehacerla.»

La *Semaine Catholique* de Tolosa publica la primera lista de suscripción en favor de la futura Universidad católica de Tolosa.

El total es de 175.000 francos. Su Emma, el Arzobispo figura en ella con 8.000. El Sr. Lavinne ha entregado 30.000 francos para fundar una Cátedra.

La asamblea anual de la Asociación católica de San Francisco de Sales se ha celebrado el lunes 29 de Enero á las tres, día de la fiesta patronal, bajo la presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Guibert, Arzobispo de París. Afluencia muchedumbre llenaba la nave y los sitios laterales. Todos los miembros de la Asociación presentes en París tuvieron á honor asistir á esta reunion.

A las tres, el señor cura D'Hulet, vicario general, subió al púlpito y leyó el acta de la obra: 603.244 francos fueron recogidos este año; y de esta cantidad Francia ha dado 400.534 francos. La suma que la ciudad de París ha dado es de cerca de 79.000 francos, más de la décima parte de la cifra total.

Tales han sido los ingresos. Respecto á los gastos, hé aquí los siguientes detalles dados por el señor Vicario general:

Veinte mil francos fueron consagrados á la amortización de gastos ocasionados por la construcción de las iglesias de San Francisco de Sales y de San Jorje, y al mantenimiento de capillas y de iglesias privadas de socorros. Además se han repartido en París 12.500 francos entre diferentes obras, y han servido para distribuir socorros en especies, tales como libros, objetos de piedad, crucifijos, etc. Estos socorros se han elevado en su totalidad á la suma de 443.000 francos.

El señor cura D'Hulet ha recordado en pocas palabras el objeto de la obra. El Padre Santo fué quien expresó en 1856 á dos verdaderos sacerdotes, su deseo de ver establecida en los países católicos una asociación de oraciones y de limosnas destinada á ayudar al clero, á conservar y á defender la fé.

«Esto sería, añadía el Padre Santo, una especie de propagación de la fé en el interior.»

De este modo ha nacido la obra de San Francisco de Sales:

La obra naciente ha sido calurosamente acogida por la mayor parte de los Obispos: de Francia se ha propagado y se propaga diariamente en Italia: ha sido erigida canónicamente en todas las parroquias de todas las diócesis de Bélgica por medio de un acto colectivo y solemne del Episcopado belga; se halla establecida en el Canadá, y todo hace esperar que continuará extendiéndose é instalándose, según los deseos del Papa, en todos los países de Europa y América.

La Asociación de San Francisco de Sales pide la limosna de un sueldo mensual, y las limosnas recogidas se distribuyen del modo siguiente: 1.º En fundar ó sostener Escuelas cristianas, patronatos, obras de juventud obrera, á fin de preservar la fé de los niños y de preparar sólidamente en la religión á las generaciones. 2.º En estender buenos libros populares y en fundar bibliotecas parroquiales. 3.º En hacer predicar en los suburbios de las grandes capitales y en los campos misioneros populares. 4.º Y en fin, en aliviar por medio de socorros pecuniarios las necesidades más urgentes de las iglesias pobres, donde la miseria amenaza hacer cesar completamente el culto divino.

La organización de la obra de San Francisco de Sales es de las más sencillas: un consejo central, aprobado por el Padre Santo y residente en París, se relaciona en cada diócesis donde se ha erigido canónicamente la obra, por medio del prelado, con un director, nombrado por el Ordinario y que no puede hacer nada sin consultar con la autoridad diocesana.

El director diocesano nombrará á su vez subdirectores y directores parroquiales en los principales centros. Forma comités de señoras piadosas: predica y hace que se predique la obra en seminarios y en las comunidades y colegios y la establece por todos los medios que le sugiere su celo, regulado por la prudencia. Por medio de él llegan todas las demandas al consejo central; y por medio de éste dan á la diócesis los socorros acordados.

La obra de San Francisco de Sales, desde su fundación, ha reunido cerca de dos millones; pequeña cantidad si se tiene en cuenta las múltiples necesidades á que tiene que hacer frente.

SENSIBLE CASO.

Por Real orden de 16 del Febrero se ha confirmado la pena de inhabilitación, durante el curso próximo para proseguir los estudios, y expulsión perpétua de las Universidades de Valladolid y Madrid, impuesta por el Consejo Universitario de esta corte, al alumno de la Facultad de Derecho,

D. Tomás Pampin Alonso, por falsificación de certificados y acordadas, disponiéndose además que se pase el tanto de culpa al juzgado competente.

No nos regocijamos en la desgracia de ese mal aconsejado alumno, porque, ante todo, nos condele la triste situación que se ha creado; pero al mismo tiempo no podemos desconocer que el caso á que hemos llegado reclama urgente remedio, y que, por doloroso que sea, se hace imprescindible el castigo.

TITULOS FALSOS.

La *Correspondencia* dice lo siguiente, acerca de esta importante cuestion:

«Se siguen descubriendo títulos académicos falsos, ó mejor dicho, mal adquiridos, porque en realidad los títulos son buenos y legítimos; los que son falsos son los antecedentes que se presentan para la expedición de aquellos.

El procedimiento que siguen los interesados, segun nuestras noticias, es el siguiente: Se presentan en cualquier Universidad pidiendo graduarse de Licenciado en cualquier Facultad; el Rector exige los comprobantes de las asignaturas que han cursado á los establecimientos donde estudiaron; los solicitantes interceptan la correspondencia y envían ellos los comprobantes falsificados y hacen que otros que tienen concluida la carrera se examinen por ellos, tomando su nombre. De esta suerte, fácilmente consiguen sus títulos tan legítimos como los demás. Este procedimiento hará que se tomen medidas energicas para evitarlo.»

Creemos que el mejor medio de evitar este escandaloso y criminal fraude, es exigiendo para la matricula el retrato fotográfico del alumno, el cual debe quedar unido á aquella. De este modo, al presentarse á exámen, pueden los examinadores ver si el que se presenta á sufrirlo es el mismo que lo solicita.

Por la falta de costumbre podrá chocar esta idea: pero la exponemos por si pudiera parecer aceptable.

Por supuesto, que el mejor sistema para evitar ese y otros muchos delitos, es la ejemplaridad del castigo. En donde no hay impunidad, son muy pocos los que se cometen. En esa materia, como en todas, estamos siempre por el cumplimiento riguroso de las leyes.

PERIODICO GRATIS.

El *Consultor de Primera Enseñanza* ha resuelto remitir gratis su periódico á todos sus actuales abonados. Cambiará su actual nombre por el de *El Consultor Bibliográfico*, y constituirá una revista mensual encargada de resumir las noticias de más interés para el Profesorado, y de ponerle al corriente del movimiento intelectual de España.

Felicitemos á nuestro colega por su desprendimiento, y á sus abonados actuales por el regalo que se les ofrece.

MISTERIOS DE LA VIDA.

La *Revista de primera enseñanza* de Cádiz, hace la historia de lo ocurrido con el Alcalde y Maestro de Setenil, en cuyo favor nos hemos interesado varias veces para que alcanzase justicia, y en verdad, no se comprende cómo una autoridad tan celosa del cumplimiento de su deber, como es el Sr. Gobernador de Cadiz, haya consentido y al parecer consenta, que el mencionado Alcalde menosprecie sus órdenes con tan grave detrimento del prestigio de la Autoridad y de la justicia y causando al infeliz Maestro perjuicios de tanta consideración.

Es preciso convenir en que hay ciertos Alcaldes como los de Setenil, Orihuela y otros, tan afortunados ó de tan inmenso poder, que contra ellos se estrellan cuantas disposiciones se dictan por sus superiores gerárquicos. La siguiente noticia del mencionado colega apoya lo que decimos.

«Deben otra vez extravariarse las comunicaciones dirigidas al Alcalde de Setenil, cuando ha pasado con exceso el plazo que le ha dado el señor Gobernador para que satisfaga lo que adeuda al Maestro, y no ya por deber, sino por atención y cortesía, no ha contestado á la primera autoridad de la provincia.»

AGRADABLE RECTIFICACION.

Hace pocos dias, tomándolo de *La Escuela Valenciana*, dijimos que un Maestro de Valencia estaba encausado con motivo de haber fallecido un discípulo suyo, victima de sus malos tratamientos.

Pues bien, tenemos el gusto de manifestar á nuestros lectores, que segun nos escriben de aquella capital, la noticia es completamente falsa en todas sus partes.

Tenemos un verdadero placer en hacer esta rectificación, por que, aun cuando nada tendria de particular que entre tantos Maestros como hay, hubiese uno que por su crueldad mereciese el castigo y la indignación universal, es mejor y doblemente honroso para tan distinguida clase que no haya ninguno.

Esto nos enseñará á ser aún más circunspectos en tomar noticias cuya veracidad no nos conste.

LAS LISTAS DE CLAUSTRALES.

Habiendo extrañado algunos periódicos el que no aparecían en la lista de electores matriculados en el claustro de la Universidad central, presentados en estos dias para la elección de un senador, los nombres de varios doctores que figuran en primera fila en los partidos avanzados, hemos procurado informarnos de la causa de su omisión,

y debidamente autorizados podemos declarar que si no se les ha incluido en dicha lista, ha sido á causa de no haberlo solicitado, y aun cuando un catedrático ha pedido su inclusion, no se le ha podido complacer por ignorarse las señas de las habitaciones de los doctores aludidos, único requisito que se exige á los que pretenden matricularse y ser conocidos ya de antemano en esta Universidad como tales doctores.

Dice el Pabellon Nacional:

«Parece que los Doctores del claustro universitario de Madrid se hallan algo revueltos con motivo de las senadurias vitalicias. Sólo faltaba para completar el cuadro que los estudiantes se revolvieran tambien y armasen una de las que acostumbra.»

Tendrian que ver.»

Y le contesta La Correspondencia:

«Pues no tendrá que ver, por la sencilla razon de que en la Universidad Central no pasa nada que llame la atención más que el deseo de Doctores y Profesores para que sea elegido senador del reino una eminencia científica ó profesional.»

Unos presentan al notable químico Sr. Rioz y Pedraja, Catedrático que fué de Farmacia, y otros á otra notabilidad profesional, al señor marqués de San Gregorio, Rector y Catedrático que fué del mismo establecimiento.

Pero como el candidato ha de designarse en una junta preparatoria, resultará, contra la profecía del *Pabellon Nacional*, que el designado será el elegido sin dificultades y sin disgustos de ninguna clase.»

El Inspector de Palencia ha reclamado á los encargados de algunas bibliotecas populares de dicha provincia una copia del catálogo de las obras que les fueron remitidas por la Dirección general de Instrucción pública, á cuya lista adicional se añadirán las obras adquiridas posteriormente. Tambien les ha pedido detalles del local en que dichas bibliotecas se hallan instaladas, nota de los efectos que el mismo posee, del estado de conservación en que los libros se encuentran, y antecedentes sobre si se generaliza ó no la lectura entre los vecinos. Al mismo tiempo recuerda á dichos encargados la responsabilidad que la ley les exige si faltaran á sus deberes.

Dice La Correspondencia de España:

«Pregunta un periódico:

«¿Es requisito suficiente el título de doctor para ser incluido como elegible en las listas de elacion para senadores de cada universidad? ¿Es necesario para ejercer aquel derecho ser mayor de 25 años?»

Esta consulta que varios Rectores dirigen al Ministerio de Fomento, dirigimos nosotros en forma de pregunta á los periódicos ministeriales.»

Es suficiente el título; pero debe estar matriculado en la Universidad, donde se proponga votar.

Respecto de la edad deben tener 25 años cumplidos.

Dice El Monitor:

«En breve será una verdad el sistema de pagos de las atenciones de primera enseñanza por medio de los habilitados, segun está prevenido en repetidas órdenes y practicado en casi todas las provincias de España. A la Junta provincial no le ha pasado desapercibida la anómala situación en que se hallaban algunos Maestros que desempeñan Escuelas en pueblos cuyos Ayuntamientos han ingresado los fondos destinados á la primera enseñanza en las Administraciones subalternas; y por este motivo el Sr. Inspector ha practicado nuevas gestiones estos últimos dias segun se desprende de la circular á que hace referencia uno de los acuerdos tomados por la Junta provincial en la sesion de anteaer. Deseamos que los buenos deseos de la Junta y las gestiones del Sr. Inspector produzcan todo el efecto apetecido.»

Dice La Union del Magisterio, apreciable colega de Valladolid:

«Y nosotros, aunque no tenemos tan fuertes los pulmones para quejarnos y por más que sentimos lo que sucede á nuestros compañeros los burgaleses, ahogamos en el silencio nuestras desgracias y añadimos que despues de haber costado muchos trabajos y sinsabores á nuestro querido Inspector y Junta provincial para hacer que la Diputación de esta provincia consignara en sus presupuestos la cantidad bastante á satisfacer el aumento gradual de sueldo á los Maestros de la misma, despues de haber formado al efecto el escalafon correspondiente, obra demasiado costosa, y mandándole á la Dirección en Mayo del año último para su aprobación, esta es la hora que no sabemos se haya dado paso alguno en obsequio de estos infortunados Maestros; y es muy probable que termine el presente ejercicio, que las cantidades afectas á este gasto se... evaporen y nos quedemos... abriendo la boca hasta que Dios quiera. Ya que el digno director de nuestro apreciable colega (*EL MAGISTERIO ESPAÑOL*), Sr. Ruiz de Salazar, parece que quiere interesarse por los Maestros de Burgos, segun dice, nos atreveriamos á rogarle se sirviese hacer lo mismo con nosotros, hijos de tan buenas madres como aquellos, y de otros que hace mucho tiempo son más afortunados, cobrando, y removiese los obstáculos si los hay, que se oponen al pronta despacho del referido escalafon que es lo que espera esta Diputación para pagarnos.»

Si así lo haceis, Dios os lo premie.»

Puede el colega contar con la seguridad de que nuestro Director hará cuanto esté de su parte

en favor de los Maestros de Valladolid (como el de todos los demás), y tendrá un verdadero placer en remover los obstáculos (si los hay) para complacerle lo más pronto posible.

En el discurso pronunciado por el doctor Juan Vilanova en la inauguración de las sesiones de la Real Academia de Medicina de Valladolid en el presente año, se hace á nuestro gran honor de copiar algunos trozos de discursos y dirigirlle frases tan halagüeñas, que podemos renunciar á su insercion sin parecer ingratos.

En la página 16 dice:

«Asunto es de trascendencia suma, que ocupa con sobrado motivo á los hombres pensadores, y que llama la atención de los riges los destinos del Estado, resueltos á de raíz semejante abuso, siendo una buena muestra de ello lo que dice en uno de sus últimos meros el más decidido campeón de la enseñanza del profesorado (*EL MAGISTERIO ESPAÑOL*). Las naturas importantes hay en carreras, cuyo ejercicio profesional es por demás delicado, que nos cuentan con 80 dias de clase; despues de que, no parece muy verosímil que los alumnos salgan lo suficientemente instruidos, ni ados de sólidos conocimientos. Pero si esos dias de clase fuesen seguros, y de una parte continuas *fiestas movibles* de la política, y de los malos hábitos contraídos en estos últimos años no los mermasen, sería ménos preciso mano en este punto, que es de interés para la enseñanza no decaiga y rinda los beneficios que le son propios.»

Más adelante, en la página 24 dice:

«Por fortuna, no faltan en nuestra patria lientes adalides y celosos propagadores de la ciencia de la educación, como complemento indispensable de la instrucción pública; entre ellos, y en primera línea bajo muchos conceptos, el celoso y entendido director y propietario de un periódico dedicado á la defensa de los derechos del Profesorado (aquí pone la lista á una nota que dice: D. Emilio Ruiz de Salazar, director de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*), en el número correspondiente al 5 de Diciembre último, dice: (Aquí transcribe una parte del artículo de fondo de dicho día.)

En nombre de nuestro director, damos á don Villanova y á la Real Academia de Medicina las más expresivas gracias por la señalada atención que le han hecho en un acto tan solemne como el mencionado.

La *Revista de primera enseñanza* de Cádiz, mediante la noticia dada por *El Consultor de primera enseñanza* de que la diputación de aquella provincia había solicitado la supresion de las Escuelas Normales.

Ya nos extrañó mucho cuando la leímos no estábamos en antecedentes y por eso no llamamos. Mas ahora que lo vemos desmentido, alegramos mucho de ello, pues con la abstracción de los señores diputados provinciales Cádiz no convenia una solicitud de esa especie toda vez que no puede ocultarse que las Escuelas Normales bien establecidas son de incuestionable necesidad para la formación de los Maestros, y que precisamente en los países adelantados es en los que más protección reciben y mejor atendidas se hallan.

Nuestro apreciable suscriptor de Ollaneta (da) D. José Canal nos ruega que insertemos en la carta que á este efecto nos remite, aunque tendríamos mucho gusto en complacerle, nos vemos en la imposibilidad de hacerlo causa de la excesiva abundancia de originales que tenemos, lo cual nos ha privado muchas veces de complacer á otros varios suscritores. Sin embargo, para que vea que por nuestra parte no somos lo posible por darle gusto, extraclamos la carta sin omitir nada de lo que puede interesarle.

Despues de dar gracias al Sr. Ministro de Fomento por las órdenes dadas al Gobernador de Lérida y al Jefe económico para activar el pago de los Maestros, y de decir que su gratitud es eterna cuando toque los resultados, hace algunas observaciones sobre la imposibilidad que se halla un Maestro de cumplir con su deber si le falta lo necesario para cubrir sus principales atenciones como le sucede á él, que no cobra en 23 meses su haber ni las retribuciones, y cluye manifestando á los señores Ministro y Rector general de Instrucción pública, que en el momento de que las disposiciones sean letra muerta, pues de otra suerte algunos Profesores (él entre ellos), están dispuestos á abandonar sus establecimientos de Enseñanza si en un plazo no son atendidas sus justísimas peticiones.

Dice El Correo del Magisterio, colega de Valladolid:

«En la provincia de Lugo no llega á 3.000 setas lo que se adeuda á los Maestros. De modo que no habrá muchas provincias en que los Maestros estén tan bien pagados. Verdad es que en esta provincia no tiene ni la mitad del número de Escuelas que debiera tener segun la ley, que hay cerca de siete mil pueblos que ni en la Escuela propia ni concurren al sostenimiento de las de distrito; pero peor sería que tuvieran los Maestros y los matasen de hambre como ha sucedido en otras partes.»

La obrita *Moral infantil*, de nuestro compañero en la prensa D. Manuel Ossorio y Barrio continúa siendo objeto de justas señales de afecto por las corporaciones populares. Últimamente ha sido adquirida para premios en las Escuelas

por las Diputaciones de Madrid y Salamanca, Ayuntamientos de Ternel, Villaviciosa y Arcos de la Frontera, y los dueños de varios Colegios importantes.

Ayer domingo, á las diez y media de la mañana, dió su segunda conferencia sobre Geometría el Sr. D. Eulogio Gomez en la Institucion libre de Enseñanza, establecida en esta corte, Esparte...

A las dos de la tarde, D. Federico Rubio continuó sus conferencias acerca de la accion fisiológica de la palabra sobre las colectividades humanas.

Tambien hoy, á las nueve de la noche, tendrá lugar la segunda conferencia musical á cargo de los Sres. D. Gabriel Rodriguez y D. José de Inzenza, quien demostrará al piano las teorías explicadas por el primero.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Geología, vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales, de la Universidad Central: Presidente D. Manuel Rioz y Pedraja, consejero de Instruccion pública; Vocales D. Juan Vilanova y Piera y D. Antonio Orio y Gomez, catedráticos de la Facultad y Seccion á que pertenece la vacante; don Manuel María José de Galdó, Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Federico Botella y D. Lucas Mallada, Ingenieros de Minas, y D. José Mac pherson, autor de obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 23 de Febrero de 1877.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales, de la Universidad Central: Presidente D. Sandalio Pereda, Consejero de Instruccion pública; Vocales D. Miguel Colmeiro y D. Pedro Sainz Gutierrez. Catedráticos de la Facultad y Seccion á que pertenece la vacante en las Universidades de Madrid y Granada respectivamente; D. Estéban Boutelou, Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Pedro Avila y D. Pablo Gonzalez de la Peña, Ingenieros de Montes, y D. Zoilo Espejo, Ingeniero agrónomo y Profesor de la Escuela de Agricultura.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 23 de Febrero de 1877.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

Programa de premios para el año de 1878.

Esta Academia abre concurso sobre los puntos siguientes:

I.

Critica de las teorías de patologia celular, en comprobacion de las ventajas é inconvenientes que ofrecen para la clasificacion y curacion de las enfermedades.

II.

Averiguar la ley ó leyes fisiológico-patológicas que determinen la benignidad ó la malignidad de las neoplasias.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un accessit.

El premio consistirá en 3.000 rs. vn., una medalla de oro, diploma especial y el título de socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de reglamento.

El accessit será medalla de plata en igual forma, diploma especial y el título de socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español ó latin.

Las que obtuviesen el premio se publicarán por esta corporacion, entregándose á sus autores 300 ejemplares. Las que obtuviesen el accessit ó mención honorífica se publicarán si la Academia lo juzga conveniente.

Premio Alvarez Alcalá.

I.

Del origen y puntos del organismo vegetal en que se encuentran los principios activos de las plantas medicinales.

II.

Qué influencia puede tener en la patologia y en la terapéutica la solucion, en sentido afirmativo ó negativo, del problema de la unidad ó multiplicidad de las fuerzas naturales.

Para cada uno de los puntos habrá un premio y un accessit.

El premio consistirá en 3.000 rs. vn., diploma especial y el título de socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de reglamento.

El accessit consistirá en un diploma especial y el título de socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español, latin ó francés.

Premio ofrecido por D. Andrés Busto.

Memoria biográfica, bibliográfica ó crítica acerca de Bernardino Montaña de Monserrat.

Para este punto habrá un PREMIO y un ACCESSIT.

Consistirá el premio en la cantidad de 1.000 rs. vn. con diploma especial y el título de socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de reglamento.

El accessit consistirá en un diploma especial y el título de socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Las Memorias deberán estar escritas en español, latin ó francés.

Todos los referidos premios se conferirán en la sesion pública del año de 1879 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia.

Las Memorias serán remitidas á la secretaria de la Academia, sita en la calle de Cedaceros, núm. 13, cuarto bajo de la derecha, ántes del 1.º de Setiembre de 1878, no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y si sólo distinguir las con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, y el cual contendrá su firma.

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en sesion pública del año 1879, inutilizándose los restantes, á no ser que fuesen reclamados oportunamente por los autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

Premio del Sr. Rubio.

Se conferirá un premio de 40.000 rs. vn., al médico español autor de la obra original de Ciencias médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edicion se haya publicado en los años 1876 y 1877. A falta de obras originales podrá recaer el premio en el inventor español de algun método curativo ó remedio evidentemente provechoso, de algun procedimiento operatorio conocido y de algun aparato ó instrumento comprobadamente útil.

Se optará á este premio por instancia ó mediante peticion firmada por tres académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, ó en su caso de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios ó instrumentos, se remitirán á la Secretaria de la Academia hasta el 31 de Diciembre de 1877 inclusive, y el premio se conferirá en la sesion pública anual de 1879.

Madrid 18 de Febrero de 1877.—El Presidente, Marqués de San Gregorio.—El Secretario perpetuo, Matias Nieto Serrano.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA

PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 EN PARIS.

REGLAMENTO GENERAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Artículo 1.º La Exposicion universal internacional se abrirá en Paris el día 4.º de Mayo, y se cerrará el 31 de Octubre del mismo año.

Art. 2.º La Exposicion recibirá las obras de arte y los productos de la agricultura y de la industria de todas las naciones.

Tendrá lugar en el Campo de Marte y en las alturas del Trocadero, en los edificios que al efecto están destinados.

Delante del Palacio del Campo de Marte y en declives del terreno del Trocadero habrá parques y jardines para exponer las plantas y los animales vivos.

En dichos parques y jardines se expondrán, caso necesario, y en los establecimientos especiales, algunos productos que no puedan colocarse en los principales edificios.

Art. 3.º El Ministro de Agricultura y Comercio y el de Instruccion pública y Bellas Artes están encargados de la organizacion general de la Exposicion, cada uno en la parte que concierne á su respectivo Ministerio; pero la direccion superior de la misma se entenderá al cargo del Ministro de Agricultura y Comercio.

Art. 4.º El Comisario general, nombrado por el Presidente de la República, es el encargado de preparar y hacer que se ejecuten todos los proyectos relativos á las construcciones, al disfrute de estas y á la explotacion de la Exposicion.

Art. 5.º Además de las atribuciones concedidas al Comisario general para facilitar el concurso de los exponentes, así de Francia como de Argelia y las colonias, y organizar la seccion francesa, tiene otras que interesan principalmente á los exponentes extranjeros.

El Comisario general se pondrá en relaciones con los delegados de las Comisiones extranjeras establecidas á instancia del Gobierno francés.

Incumbe á dichos delegados tratar las cuestiones que interesan á los individuos de sus respectivas naciones, y muy particularmente las que se refieren á la distribucion del espacio total entre los diversos paises, y al modo de colocar en los edificios cada seccion de la industria ó de la produccion nacional. De todo lo que se infiere que el Comisario general no ha de ponerse en relaciones directas con los exponentes extranjeros.

Art. 6.º El Comisario general tendrá á disposicion de las Comisiones extranjeras, á sus delegados, las noticias y los planos útiles para las instalaciones de los productos que se expongan; el mismo dará á conocer las reglas de tránsito general y de orden público á que deben atenerse cuantos concurren á la Exposicion.

Los cambios de las demarcaciones concedidas á cada país no podrán hacerse por avenencias entre los interesados, sino con anuencia del Comisario general.

Art. 7.º En cada seccion destinada á los exponentes de una nacion se repartirán los objetos en los nueve grupos siguientes:

- 1.º Primer grupo. Obras de arte.
2.º Educacion, enseñanza.—Material y métodos de las artes liberales.
3.º Muebles y accesorios.
4.º Telas, vestidos y accesorios.
5.º Industrias extractivas.—Productos brutos y labrados.
6.º Herramientas y procedimientos de las industrias mecánicas.
7.º Productos alimenticios.
8.º Agricultura y Piscicultura.
9.º Horticultura.

Cada uno de los grupos estará subdividido en clases, segun el sistema de clasificacion general que acompaña al reglamento, y en cada clase se enumeran sumariamente los objetos de que debe constar.

Art. 8.º El Comisario general cuidará de hacer un catálogo metódico y completo de los productos de todas las naciones, indicando las sitios que ocupen en los palacios, parques ó jardines, así como tambien los nombres de los exponentes.

Cada nacion tiene el derecho de hacer á su costa, únicamente en su idioma propio, un catálogo especial de los productos expuestos en su seccion respectiva.

Art. 9.º Ni las obras de artes, ni los productos expuestos en los palacios, parques y jardines, podrán servir para modelo de dibujos, copias ó reproducciones de cualquiera clase sin previa autorizacion de los exponentes.

Queda reservada al Comisario general la facultad de conceder autorizaciones para reproducir las vistas generales de los productos expuestos.

Art. 10. Los exponentes gozarán de los derechos y de las inmunidades prescriptos por la ley de 23 de Mayo de 1868, como garantias de las invenciones y dibujos de fábricas, susceptibles de obtener privilegios de invencion.

Art. 11. Sin autorizacion especial del Comisario general, no podrá retirarse antes de la clausura de la Exposicion obra alguna de arte ni ninguno de los productos expuestos.

Art. 12. Los exponentes tanto franceses, como extranjeros, no pagaran alquiler alguno por los sitios que sus productos ocupen en la Exposicion. Se les concederá el piso, en buen estado de solidez y de servicio, en todo el recinto del Palacio principal del Campo de Marte, exceptuando la galeria de máquinas. El suelo no podrá variarse ni consolidarse para los usos que exija la colocacion de los productos, sino de acuerdo con el Comisario general y á costa de los exponentes.

Estos deberán costear tambien todos los demás gastos propios para el aprovechamiento de los sitios que ocupen y los del decorado en los palacios, parques y jardines en que se expongan sus obras ó sus producciones. En los referidos gastos se comprenden particularmente la provision y la colocacion de los velums, ó transparentes, bajo los techos rasos de los palacios, los terraplenados y las plantaciones especiales en los parques ó en los jardines, en las entradas y en el perimetro de las construcciones particulares autorizadas por el Comisario general.

(Se continuará)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por traslacion.—De niños.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Monesterio (1100), Hinojosa del Valle (825), Pelloche (550).

Provincia de Huelva.

Por traslacion.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Lucena del Puerto (550).

Provincia de Córdoba.

Por traslacion.—De niños.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Cardena (475), Zamoranos (825).

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Balalcázar (1100), Nueva Carteya (825), Conquista (365), Chica Carteya (365), Encarnuerta (350), Esparragal (350), Fuente Carreteros, Ochavillo del Rio, Posadilla, Piconal, Cardenosa, Arguillon, Cañuelo del Gamo, Cañete de las Torres y Zambra (275).

Provincia de Sevilla.

Por traslacion.—De niños.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Ecija (1560).

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes El Bablo (825), Banguillos (550).

Por traslacion.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and Salary. Includes Sevilla (Auxiliar de la escuela práctica de la Normal) (791 62).

(B. O. del 28 de Febrero.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Madrid.—Por la Secretaría de la Universidad Central se anuncia que la matrícula para la enseñanza de practicante, y matronas se hallará abierta del 16 al 31 del corriente mes.

Huesca.—La Junta de Instruccion pública, ha acordado que los expedientes que se le dirijan en solicitud de escuelas, deberán constar de los documentos siguientes: 1.º Solicitud acompañada de la cédula personal, 2.º Certificado de conducta, religiosa moral y política, expedido por el Alcalde y Cura párroco; 3.º Hoja de servicios expresiva

del título, autorizada que lo expidió y su fecha, toma de razon en la Secretaría de la Junta provincial respectiva y servicios prestados en la enseñanza. Los expedientes que carezcan de alguno de estos requisitos ó no estén extendidos en el papel sellado correspondiente ó debidamente reintegrados, se tendrán por no recibidos.

Zaragoza.—La Junta provincial en circular de 22 de Febrero último esct. el celo de los Ayuntamientos para que asistieran cuanto reantra adender á los Maestros y escuelas, evitandó á esta modo medidas coercitivas.

Segovia.—La Junta provincial de Instruccion pública comina á los Maestros, alcaldes y secretarios por cuya causa no se remitan á un debido tiempo los estados de pagos de obligaciones de primera enseñanza con una multa igual á la suma á que ascienda el sueldo de 15 dias.

Albacete.—El Sr. Gobernador en circular de 28 de Febrero, previene á los Alcaldes evacuen en el término de 10 dias el servicio referente á pago de atenciones de primera enseñanza que se les ordenó en circular de 1.º de Enero último y a las ha prevenido con fecha 14 del mismo mes.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Obras de lectura y telégrafo auxiliar de D. Vicente Perez Sierra.

Tiempo hace que nuestros habituales lectores han podido conocer por la seccion de anuncios estas obras, que honran sobremanera á su autor, Maestro público de Llanes, y tiempo hace tambien que debiéramos habernos de ellas ocupado, si multitud de circunstancias no nos lo hubieran impedido. Dispense, pues, el autor la tardanza y lean nuestros suscritores el ligero extracto, que del fin y contenido de dichas obras sigue á continuacion:

El Instructor de lectura.—Reconocido como único, ingenioso y útil por el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, y recomendado por el Vicario eclesiástico de Madrid, ha sido publicado bajo la proteccion de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

El Instructor consta de dos partes que se venden por separado. La primera, con 42 páginas, se propone desenvolver en la práctica las acertadas inspiraciones de los más notables pedagogos, y poniendo al alcance de los niños instructores, el procedimiento que deben emplear en la enseñanza de cada leccion, ameniza y precisa un estudio, por lo comun practicado solo monótona y automáticamente.

En la segunda parte, (72 páginas,) sobre estar metodizada su lectura, esta tiene por objeto infiltrar en el corazon de la infancia las saludables máximas de la moral cristiana, y sus pasajes puramente infantiles, tienden á cautivar la atencion de los niños, para mejorar su educacion.

Vocabulario lexicológico.—Las disposiciones vigentes de ilustres pedagogos, vienen aconsejando a enseñar a los niños desde los primeros momentos el significado de las voces que leen; mas como esta enseñanza en su primer grado generalmente está encomendada á niños instructores, estos se ven imposibilitados de llenar tal cometido, y con la publicacion de este Vocabulario lexicológico de El Instructor de lectura, se consigue desenvolver en la práctica lo que en teoria está universalmente reconocido como útil, á la vez que prepara á los niños insensiblemente al estudio de otras muchas enseñanzas, y aun facilita el manejo de los diccionarios que con tanto disgusto se hojean en los primeros momentos de su uso.

Idea es esta recomendable y ya practicada por el ilustre pedagogo Avendaño, en los Cuadernos de lectura que publicó en Zaragoza con la cooperacion del Sr. Fernandez.

Sencilla clave ortográfica, con muchas reglas nuevas, procedimientos y ejercicios exclusivamente prácticos.—Haciendo caso omiso de la pronunciacion, muchas veces confusa y del uso y origen superiores al alcance de los niños; precisa la enseñanza de la Ortografía con reglas esencialmente prácticas, hijas sólo del estudio detenido que el autor ha hecho del Diccionario académico, y por último, marca prácticamente el procedimiento que debe establecerse en esta enseñanza.

Telégrafo auxiliar ortológico y ortográfico.—Este curioso aparato, del que su autor ha conseguido privilegio de invencion, tiene la forma de un cilindro con varios agujeros hechos en una misma línea, en los cuales se van presentando las letras convenientes que se encuentran rodeando varios discos interiores movidos en sentido giratorio por un manubrio.

Con el auxilio de tal aparato, desde el primer día puede el discípulo conocer ó componer toda clase de sílabas y palabras, desde las más sencillas hasta las más difíciles, y considerada la escritura bajo su doble aspecto caligráfico, y ortográfico se pueden armonizar los adelantos caligráficos y la correcta formacion ó composicion de las palabras, principal de los ejercicios al dictado.

Considerando este aparato como auxiliar ortológico, puede reemplazar los monótonos carteles de lectura; presentándose en él de una manera variada, y como tal amena, los ejercicios que se crean necesarios, para que los niños comprendan las múltiples combinaciones de nuestro abecedario en sílabas, palabras, y aun frases cortas y cuanto estime oportuno practicar todo celoso Maestro, cualquiera que sea el método de lectura que adopte.

Las citadas obritas y aparato han sido premiados por S. M. el Rey, agraciando al autor con la cruz de Isabel la Católica y costeando la publicacion de El Instructor de lectura, y por el Jurado de la Exposicion regional de Leon, con un diploma de mérito y progreso de primera clase.

Además, han recomendado su adquisicion muchos periódicos.

En nuestro número de 5 de Enero del corriente año pudieron ver nuestros suscritores un anuncio de las citadas obras y aparato, y además del tratado de Urbanidad del mismo autor, el cual saludable afectuosamente á todos los Maestros de España dedicándoles las obras que ha publicado.

SECCION DE NOTICIAS.

En la reunion celebrada el miércoles por las secciones primera y cuarta del Consejo de Instrucción pública, quedaron formuladas las ternas para proveer las cátedras de Geografía é Historia y Latin, de los Institutos de Málaga y Santiago respectivamente, despachándose, además, otros asuntos pendientes de resolución.

Se ha remitido al ministerio de Estado por el de Fomento una relacion de las materias que se cursan en el Colegio de Bolonia, para formular los programas que han de regir en aquel establecimiento de enseñanza.

Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente instruido por el Ayuntamiento de Osuna para restablecer en aquella poblacion Instituto de segunda enseñanza.

La Diputación de Málaga ha acordado subvencionar con 1.000 pesetas á la Sociedad de Ciencias físicas y naturales, para establecer un Museo y crear en la Casa de Misericordia una sala de Obstetricia.

A últimos del mes actual darán principio las oposiciones de las cátedras de la Facultad de Ciencias naturales, que se hallan vacantes en la Universidad de Madrid.

En la sesion celebrada el jueves por el Consejo de Instrucción pública fueron despachados los expedientes de oposicion á las cátedras de Historia de España, de Barcelona, Derecho civil, de (Salamanca) Oviedo, Patología general, de Santiago, y los de permuta de varios catedráticos.

El catedrático D. Demetrio Duho y Ayllon ha sido propuesto, en primer lugar, para una categoría vacante en la Facultad de Ciencias.

En la sesion celebrada el jueves en el consejo de Instrucción pública, se trató de la provision de cátedra de Psicología, vacante en el Instituto de Baeza, para cuyo puesto se ha presentado un sólo aspirante.

El consejo de Instrucción pública ha aprobado las bases de un proyecto de escalafon de los Profesores de primera enseñanza.

La Real academia de la Historia ha nombrado miembro correspondiente de la misma al joven y distinguido abogado de Soria D. José Rodrigo Taracena.

El expediente instruido al Catedrático señor Merelo será despachado en breve por las secciones del Consejo de Instrucción pública en cuyo poder se halla.

El profesor de física y química del Instituto de Alicante, se ocupa en hacer ensayos con objeto de aplicar las hojas de las palmas á la fabricacion de papel.

El expediente relativo á la provision de la cátedra de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza, ha sido aprobado por el consejo de Instrucción pública.

El Ayuntamiento de Zamora ha acordado regalar al Profesor de Instrucción primaria de aquella capital D. Antonio García, la cruz de Isabel la Católica con que fué agraciado el 23 de Enero último.

Segun nuestras noticias se proyectan algunas reformas en el reglamento de oposiciones á toda clase de cátedras.

Se va á proveer por concurso la cátedra de historia natural de Valencia, vacante por fallecimiento del Sr. Sotillo.

Se han concedido como premio de antigüedad, 2.000 rs. de ascenso al secretario de la Universidad de Sevilla D. Diego Perez Martin.

Ha sido nombrado profesor de la Escuela nacional de Musica y Declamacion D. José Maria Ubeda y Montes.

Nuestro particular amigo D. Santiago de Olózaga, académico electo de la Real de Medicina, ha presentado en dicha academia su discurso de recepcion. El acto solemne de ingreso tendrá lugar tan luego como haya terminado sus trabajos el académico encargado de contestarle.

La biblioteca de Jules Janin, tan rica en ejemplares de libros raros y costosos, ha producido en venta 80.000 francos.

El miércoles se ha comunicado á los interesados los ascensos que les han correspondido por antigüedad en el escalafon de Institutos.

La Semana pasada quedó formulada por el tribunal correspondiente la terna para proveer la cátedra de dibujo geométrico vacante en la Escuela de Artes y oficios.

En la Administración económica de Alicante, se practica activamente una liquidacion de los descubiertos que tienen los pueblos por obligaciones de Instrucción primaria, con objeto de expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos morosos.

Se ha accedido por el Consejo de Instrucción pública á la jubilacion que ha solicitado el catedrático de Medicina de la Universidad de Valencia, Sr. Sánchez Quintanar.

El consejo de Instrucción pública en su última sesion ha aprobado gran número de programas de diversas asignaturas.

En la provincia de Soria ha mejorado notablemente la situacion económica de las escuelas, estando próximos á extinguirse los crecidos descubiertos por obligaciones de primera enseñanza anteriores á Abril de 1874, y habiéndose expedido comisionados á varios pueblos para el pago de los atrasos respectivos. En vista de tan satisfactorios resultados debidos á la activa gestion de la seccion de Fomento y Jefe económico de la provincia, se está efectuando una suscripcion voluntaria entre los Maestros para regalar á dicho Jefe las insignias de una encomienda que por los indicados servicios le ha sido concedida.

De los débitos anteriores á Abril de 1874, por atenciones de primera enseñanza en la provincia de Salamanca, sólo se adeudan 4.814 pesetas y de lo devengado desde dicho mes hasta fin de Junio del corriente año, no se adeuda nada.

El rector de la Universidad de Barcelona ha señalado las horas y los locales en que deban continuar las clases de aquel centro de enseñanza durante la estancia de S. M. el Rey en aquella capital.

La causa de esta resolución es debida á que el edificio de la citada Universidad se habilitará para la exposicion industrial, y para no interrumpir la enseñanza, que segun ha hecho constar el mencionado Rector, «contraria en alto grado los nobles propósitos de nuestro joven monarca, que por ningún concepto quiere ocasionar con su presencia cambios perjudiciales en la vida ordinaria de las poblaciones que visite.»

Próximo á terminar el período electoral, debemos manifestar á los Maestros de la provincia de Badajoz que, segun tenemos entendido, el Sr. Gobernador civil va á disponer de nuevo la salida de comisionados de apremio contra los Ayuntamientos que tienen en descubierto las obligaciones de primera enseñanza.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que aparecen en el alistamiento para la quinta actual, van á elevar una instancia al ministro de Fomento solicitando el respectivo examen antes de la declaracion de soldados.

El miércoles se reunió la seccion primera del Consejo de Instrucción pública, para ocuparse del expediente de provision á la Cátedra vacante en el Instituto de San Isidro de Madrid, y de otros varios asuntos pendientes de resolución.

Dice El Magisterio Aragonés, que la Escuela de párvulos vacante en la ciudad de Teruel se proveerá en las oposiciones del mes de Marzo. Los aspirantes deben tener presente que no se anunciará dicha plaza por haber vacado durante el período de convocatoria, y que aun cuando hoy tiene menos de los ocho mil reales con que hasta el presente ha estado dotada, es probable que se le asignen nuevamente.

CRONICA POLITICA

INTERIOR.

El 21 del pasado Febrero salió S. M. de esta corte con direccia á Cartagena, acompañado del

Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Marina. Una numerosa concurrencia le victoreó con entusiasmo en la estacion del Mediodia. El día 23 visitó las poblaciones de Albacete y Murcia, el 23 llegó á Cartagena donde permaneció hasta el 25 que salió por mar para Alicante, el 26 despues de una felicisima travesia, desembarcó en el muelle del Grao; hasta el día 28 no salió de Valencia para Tarragona; el dos del corriente desembarcó en Barcelona, donde continúa sin novedad en su importante salud. El pueblo y las autoridades de esta poblacion, como todas las del tránsito han rivalizado en mostrar al joven monarca sus respetuosos homenajes y pruebas del más indescribible entusiasmo. S. M. el Rey se entera con minuciosidad del estado y necesidades de las provincias.

S. A. la Princesa de Asturias saldrá el viernes de Doñores para Sevilla, donde pasará la Semana Santa al lado de su angusta familia.

Se está verificando en esta Corte con orden y regularidad la eleccion de mesas para la de diputados provinciales. En casi todos los distritos, menos en el de Palacio, luchan las oposiciones, lo cual ha dado por resultado que las mesas hayan sido intervenidas por las oposiciones. De las provincias no se han recibido datos. La lucha aquilatará el valor del triunfo.

Las corporaciones científicas han expuesto al público las listas de los doctores que tienen voto para la eleccion de senadores, y celebran reuniones para ponerse de acuerdo sobre la persona que han de elegir. Los amigos del Sr. La Fuente tratan de vencer las dificultades que este señor opone á su eleccion de senador por el Claustro de la Universidad central.

Parece ser que los partidos políticos de oposicion tratan de reorganizarse buscando elementos afines que les presten nueva energia y vitalidad; indicio seguro de que se aprestan á la lucha. Sin duda por esto preocupa á las oposiciones el que haya ó no discurso de la corona, buscando como buen campo en que reñir lides políticas.

Háse denunciado á un periódico por desplegar su bandera, que se considera poco conforme con el orden de cosas existente.

La junta directiva del partido moderado histórico se ocupa de la reorganizacion del mismo en las provincias, y dícese trata de celebrar una reunion en que estén representados todos los comités provinciales para nombrar una junta que dirija y determine la conducta del partido en los momentos que crea necesaria su intervencion en la política activa: Periódicos de su comunion política suponen que radicales y posibilistas se fusionarán de un modo ó de otro.

Los centralistas que no lucharon en las pasadas elecciones de Ayuntamientos se disponen á luchar en las de diputados provinciales. Los ministeriales ne podrán menos de congratularse de esta actividad política que, á ser cierta, daría por resultado la formacion de un partido de importancia capaz de alternar con el liberal conservador en la árdua tarea de regir los destinos de la Nacion.

La comision de relaciones extranjeras de la Sociedad primaria romana para los intereses católicos ha dirigido á los Prelados españoles con motivo de las peregrinaciones á Roma, una comunicacion-circular indicando su fin especial, que es mantener la correspondencia y relaciones con las asociaciones católicas exteriores y sus deseos de que las numerosas diputaciones y peregrinaciones que visiten la ciudad Eterna con motivo del jubileo episcopal de Su Santidad el Papa Pio IX, puedan reunirse, conocerse, estrechar sus relaciones y tratar de todos cuantos asuntos digan relacion con su viaje, á cuyo efecto tiene preparados hasta época indeterminada los salones del piso segundo, núm. 34 de la plaza de San Luis de los Franceses. La misma Comision ha concertado con los dueños de la fonda de la Minerva módicos hospedajes para los peregrinos.

El proyecto de enlace de las líneas férreas de Córdoba á Sevilla y de Sevilla á Cádiz por medio de un ramal de union que se dirija por la vuelta izquierda del Guadalquivir ha sido aceptado por el Gobierno.

En el próximo mes de Abril empezarán á prestar servicio las escuadra de Cataluña nuevamente restablecidas.

Trátase en Córdoba de colonizar algunos puntos inmediatos á aquella ciudad.

Dice un periódico que casi todas las provincias piden aumento de la Guardia civil.

Créese que los Ministros de Fomento y Marina seguirán acompañando á S. M. durante su viaje.

Los periódicos que recibimos de Cuba por el último correo, traen noticias como nunca favorables de la pronta terminacion de la guerra en aquella Antilla.

EXTERIOR.

Los telegramas de estos dias, relativos á la cuestion de Oriente, son en extremo contradictorios; los últimos son muy poco tranquilizadores. Dicen desde Berlin que llegan de Armenia noticias inquietantes sobre movimiento de las tropas rusas; en Constantinopla se tiene como seguro que algun Principado marcha de acuerdo con Rusia, puesto que las negociaciones entorpecen la reorganizacion administrativa de Turquia, y aquellas pueden muy bien ser un pretexto para prolongar aquella situacion.

La armada movilizada rusa se compone actualmente, segun dicen los periódicos, de 20 divisiones de infanteria, 3 brigadas de cazadores, 9 divisiones de caballeria, 150 baterias de montaña y un material de asedio de 500 cañones de gran calibre, calculandose en 300.000 los hombres situados en las fronteras turcas, y en otros 300.000 los que á la primera orden se unirán á los primeros.

Un telegrama de Viena dice estar terminada la movilizacion de las fuerzas austronúgaras.

Créese en Londres que el gobierno inglés no tardará en contestar á la circular de Gortschakoff, segun la promesa del conde de Derby que esperaba tendria efecto la contestacion en las primeras sesiones del Parlamento.

Se confirma la eleccion de Hayes para la presidencia de la república de los Estados-Unidos.

Con motivo del jubileo episcopal de Pio IX, se celebrará en el Vaticano una Exposicion de objetos de arte religioso.

CORRESPONDENCIA

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

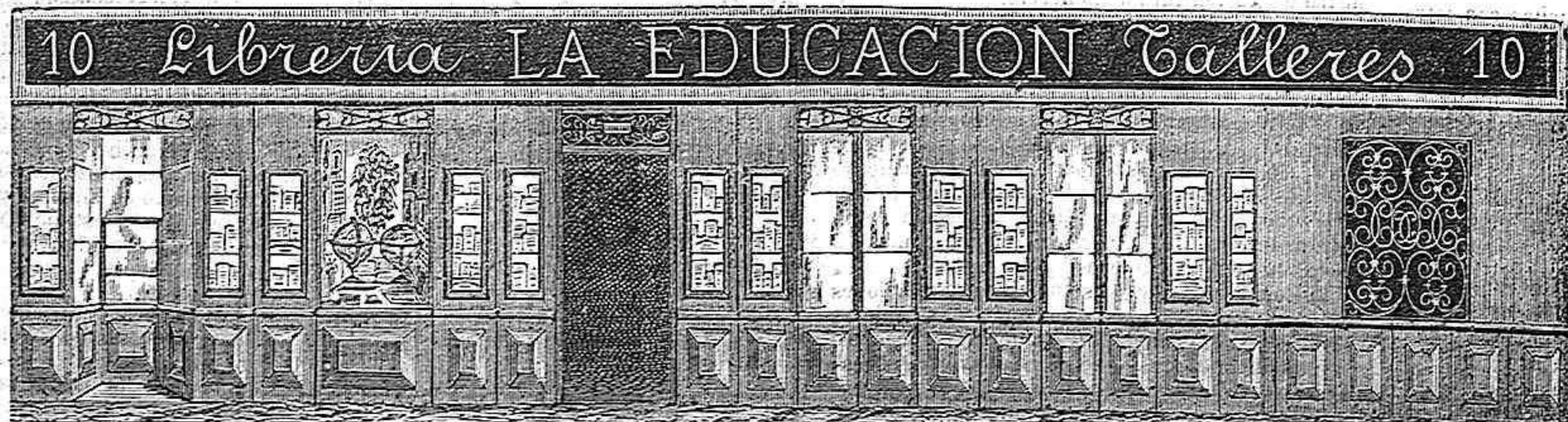
- San Sebastián.—E. G.—Recibida su carta. Hecho lo que en a misma indica.
- Morata de Jalón.—S. A.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.
- Arjona.—J. M. M.—Recibido su carta y sellos. Se remitirá el libro que pide.
- Santander.—A. T. C.—Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrito.
- Cañizal.—M. de la P.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago. Se le contestará.
- Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta. Quedan renovadas las suscripciones que mencionan.
- Villaverde de Iscar.—G. A.—Recibida su carta. Será completado.
- Cuevas de Provanco.—J. A. A.—Id. Deseo complacerle.
- Palencia.—C. I.—Id. Se le contestará.
- Yenguera.—J. M. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Está equivocado en la cuenta que hace.
- Castro-Caballeros.—J. V. S.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirán los números que reclama.
- Villafáfila.—A. H. C.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se hará lo que desea.
- Oribelca.—A. M. A.—Recibida su carta. Se le contestará.
- Bilbao.—A. H. A.—Id. Agradezco su atencion.
- Talarubias.—J. de D. R.—Recibida su tarjeta postal. Anotado el cancio de residencia.
- Peñafiel de San Juan.—J. J. O.—Recibido su carta y libranza. Queda V suscrito desde 1.º de En. ro.
- Habana.—P. V. R.—Recibida su carta. Se le complacerá.
- Benameli.—A. P.—J. de la C.—Id. Se le contestará.
- Almogros.—A. R.—Id. Será servido.
- Arjonilla.—A. L. C.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se hará su encargo.
- Hornachos.—L. G. S.—Recibida su carta. Se le contestará.
- Vilovi del Parades.—W. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
- Almería.—S. de la C.—Id. Se aclarará la duda que tiene.
- Villamejor.—I. P. R.—Id. Se le contestará.
- Algotuela.—R. R.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.
- Caruente.—P. N. O.—Recibida su carta. Se le contestará.
- Málaga.—J. D.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago en la cuenta de D. F. G. A.
- Santa Cruz de Tenerife.—J. C. T.—Recibida su carta. Se le contestará.

MADRID.—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justic. Calle de Isabel la Católica, núm. 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

INSTRUCCION,
MORALIDAD EN LAS OBRAS,
ECONOMIA EN PRECIOS.
—
ACTIVIDAD
PARA SERVIR
LAS REMESAS,
ES LA BASE DE ESTA CASA



OBRAS
DE TODOS LOS AUTORES
EN LAS
DIFERENTES ASIGNATURAS
DE PRIMERA EDUCACION.
—
MENAJE
PARA ESCUELAS,
SEGUN LOS ADELANTOS DEL DIA.

CALLE DE VERGARA, 10 MADRID.

Esta casa, la más antigua de España dedicada al ramo de libros para la primera educacion, se ha visto precisada á reformar completamente sus locales ensanchando el establecimiento y talleres para atender debidamente á sus numerosos clientes. Terminadas ya las obras que han entorpecido algun tanto la marcha de sus operaciones, participamos á nuestros favorecedores, que las remesas se efectuarán hoy con más rapidez.

Ofrecemos, pues, á nuestros corresponsales, todo lo nuevo hasta el dia, tanto en libros, como en menaje para escuelas. Un gran surtido de estampitas caladas de mucho gusto y especiales para la primera comunión. Hemos adicionado á este ramo de libreria, un gran surtido de devocionarios de varios títulos y encuadernaciones de tela, pasta, taflete, terciopelo, chagrín, búfalo, esmalte, marfil, etc., desde el ínfimo precio de 1 real.

LA CORRESPONDENCIA, Á D. EUGENIO SOBRINO, CALLE DE VERGARA, 10, MADRID.—(SE REMITE CATÁLOGO.)